

Dado en Murcia, a 21 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 11830

**DISTRITO  
NUMERO SEIS DE VIGO**

**Cédula de emplazamiento**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Seis de los de Vigo, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal número 280/89 sobre resarcimiento de daños a instancia de Antonio López Pérez, representado por la Procuradora doña Ana Pazo Irazu, contra herederos de José Sánchez Ponce, actualmente en paradero desconocido; se cita en forma legal a dichos demandados herederos de José Sánchez Ponce, para que el próximo día 29 de enero a las diez horas comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito número Seis de Vigo, ubicado en la planta 3.ª izquierda, del edificio número 4 de la calle Lalín de esta ciudad (Palacio de Justicia), para la celebración del correspondiente juicio, al cual deberá ir asistido de todos y cuantos medios probatorios intenten valerse y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 728 para la parte actora, y 729 para la demandada, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vigo, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 11776

**DISTRITO  
NUMERO UNO DE  
CARTAGENA**

Don José Luis Rey Espejo, Juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.438-86 se ha dictado auto cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En Cartagena a trece de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Vistos por mí, don Juan María Lozano Sánchez Juez del Juzgado de Distrito número Uno de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de fal-

tas número 1.438-86 sobre lesiones en agresión.

Y cuya parte dispositiva dice: Que debía decretar y decretaba el sobreseimiento libre y posterior archivo del presente juicio de faltas. Tómense las anotaciones pertinentes y notifíquese al representante del Ministerio Fiscal.

Y para que sirva de notificación en forma a Carmen Violeta Monedero Gómez, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es Alameda San Antón, número 29, expido y firmo el presente en Cartagena a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez, José Luis Rey Espejo.

Número 11802

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 89/89, a instancia de María Dolores Martínez Pujante contra Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Antonio Ulloa, en acción sobre cantidad ha dictado la siguiente.

"Providencia Magistrado Ilmo. señor Ibáñez de Aldecoa Lorente. Cartagena, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase al demandado Asociación de Padres de Alumnos, C.P. Antonio Ulloa, de pago para que haga efectiva en plazo de cinco días la cantidad de 709.466 pesetas, que reclama la ejecutante doña María Dolores Martínez Pujante, en concepto de principal más la de 70.000 pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama, sirviendo el presente proveído de mandamiento a los oportunos efectos. Notifíquese a las partes. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante esta Magistratura, en el plazo de tres días; notifíquese mediante edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Lo manda y firma S.S.I. de lo que doy fe. M/ Fdo. R. Ibáñez de Al-

decoa. Ante mí. R.E. Nicolás Nicolás, rubricados".

Visto el estado de desaparecida de la empresa ejecutada procédase al requerimiento del pago mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose constar que todas las resoluciones que hubiera que notificarse a la misma a partir de la presente, se realizarán mediante exposición de la misma en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Antonio Ulloa, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su notificación y requerimiento, haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Cartagena, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Ramón Ibáñez de Aldecoa.— El Secretario.

Número 11878

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Xiguena, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, sobre resolución de 27 de septiembre 89, sobre liquidación girada en concepto de parcelación urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.011 de 1989.

Dado en Murcia, a 20 de noviembre de 1989.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.